



Asamblea General

Distr. limitada
16 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 134 del programa

Dependencia Común de Inspección

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Dependencia Común de Inspección

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Dependencia Común de Inspección, en particular las resoluciones 31/192, de 22 de diciembre de 1976, 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 55/230, de 23 de diciembre de 2000, 56/245, de 24 de diciembre de 2001, 57/284 A y B, de 20 de diciembre de 2002, 58/286, de 8 de abril de 2004, 59/267, de 23 de diciembre de 2004, 60/258, de 8 de mayo de 2006, 61/238, de 22 de diciembre de 2006, y 61/260, de 4 de abril de 2007,

Habiendo examinado el informe anual de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades que figura en el capítulo I de su informe¹,

1. *Recuerda* su resolución 61/260, de 4 de abril de 2007;
2. *Toma nota* con reconocimiento del informe anual de la Dependencia Común de Inspección¹;
3. *Acoge con satisfacción* el cambio registrado en el proceso anual de planificación de la Dependencia y toma nota con reconocimiento de la positiva repercusión que ha tenido en la coordinación con otros órganos de supervisión de las Naciones Unidas;
4. *Alienta* a la Dependencia a que, en la ejecución de su mandato, mantenga la coordinación con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de aprovechar al máximo los recursos y compartir experiencias, conocimientos, mejores prácticas y enseñanzas adquiridas;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/62/34).



5. *Espera con interés* el momento de examinar, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2007 y su programa de trabajo para 2008;

6. *Destaca* la importancia de aplicar plenamente y a su debido tiempo las recomendaciones de supervisión, pide a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que tomen las medidas necesarias para mejorar las tasas de cumplimiento de las recomendaciones de la Dependencia e invita a los órganos legislativos interesados a que consideren y adopten medidas a ese respecto;

7. *Insta* a la Dependencia, en tanto que único órgano de supervisión externa de todo el sistema, a que siga centrando su labor e informes, en la medida de lo posible, en cuestiones que sean de interés, valor y pertinencia en todo el sistema para el funcionamiento eficiente y eficaz de todas las organizaciones a las que la Dependencia presta servicios;

8. *Toma nota con reconocimiento* de la información que figura en el informe anual acerca de las economías previstas gracias a las recomendaciones de la Dependencia.
